

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “TRABAJOS DE PINTURA EN EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”, T. M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ISLA DE GRAN CANARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Siendo intención de este Departamento la ejecución de la obra “Trabajos de pintura en el edificio del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”, isla de Gran Canaria.

Vista la propuesta del titular de la Dirección General de Infraestructura Turísticas, de fecha 26 de noviembre de 2019, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El proyecto técnico de la obra ha sido aprobado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo n.º 318/2019, de 20 de noviembre.

Segundo.- Con fecha 21 de noviembre del 2019, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se emitió informe del Servicio de Infraestructura Turística exponiendo las razones que justifican la necesidad e idoneidad de la obra referida en el asunto.

Tercero.- El 21 de noviembre del corriente, se procedió al replanteo del proyecto, comprobándose por el órgano competente la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, así como, cuantos supuestos figuran en el proyecto elaborado y sean básicos para el contrato a celebrar, en cumplimiento del art. 236 de la LCSP. En base a dicho replanteo, se emitió acta de replanteo por el técnico responsable de fecha 22 de noviembre.

Cuarto.- Para la licitación de la obra, no se exige la clasificación del contratista, tal como se establece en el artículo 77 de la LCSP. Sin perjuicio de ello, y a los efectos de identificar el grupo y subgrupo de clasificación que dispensará al licitador en el procedimiento de licitación de acreditar la solvencia, se hace constar que son los siguientes: Grupo: K Subgrupo: 4.

Quinto.- En los presupuestos de gastos de este Departamento para el presente año 2019, existe consignación adecuada y suficiente para la contratación de la citada obra en la aplicación presupuestaria 1605.432B.65000, proyecto de inversión 196G0201 “Rehabilitación de la fachada del rectorado de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria”, como consecuencia de la financiación efectuada por la Secretaría de Estado de Turismo al amparo del “Convenio de rehabilitación de infraestructuras y equipamiento en zonas turísticas” firmado el 7 de noviembre de 2018.

Sexto.- La tramitación del expediente y la utilización del procedimiento, y en particular el orden de preferencia para la selección de las empresas, se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116, 146 y 159 de la LCSP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- La legislación aplicable con respecto a la tramitación ordinaria del expediente administrativo de contratación, inicio y contenido, constituida por el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el artículo 131 y siguientes en cuanto al procedimiento de adjudicación; y el artículo 159, en cuanto al procedimiento abierto simplificado, así como las demás disposiciones concordantes y de general y pertinente aplicación.





Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 203/2019, de 5 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC n.º 149, de 05.08.2019); y en usos de las competencias que tengo conferidas por el artículo 11.3 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Decreto 277/2019, de 8 de agosto, por el que se nombra al Viceconsejero de Turismo (B.O.C. n.º 153, de 09.08.19), y aquellas otras funciones que se le atribuyan por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

RESUELVO

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación de la obra “**Trabajos de pintura en el edificio del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**”, isla de Gran Canaria, con un presupuesto de licitación de ciento ochenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro euros con cuarenta céntimos (186.894,40 €).

El tipo de IGIC previsto que deberá soportar la Administración es del 6,5%, lo que comporta una cantidad doce mil ciento cuarenta y ocho euros con catorce céntimos (12.148,14 €), importando el presupuesto base de licitación una cantidad que asciende a **ciento noventa y nueve mil cuarenta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (199.042,54 €)**.

Segundo.- El plazo de ejecución de la obra se establece en sesenta (60) días.

Tercero.- La tramitación ordinaria del expediente de contratación y la utilización del procedimiento abierto simplificado para la licitación del mismo.

Cuarto.- Proceder a la redacción del preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares, fijando su contenido y los criterios de adjudicación que han de regir la presente contratación.

Quinto.- Para la licitación de la obra, no se exige la clasificación del contratista, tal como se establece en el artículo 77 de la LCSP. Sin perjuicio de ello, y a los efectos de identificar el grupo y subgrupo de clasificación que dispensará al licitador en el procedimiento de licitación de acreditar la solvencia, se hace constar que son los siguientes: Grupo: K Subgrupo: 4.

El Viceconsejero de Turismo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO MORENO GIL - VICECONSEJERO/A	Fecha: 27/11/2019 - 09:07:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 324 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 576 - Fecha: 27/11/2019 12:02:08	Fecha: 27/11/2019 - 12:02:08
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01Bnm3VkrksYLUC5dIjAP1OY4MkE2t64Y	 
El presente documento ha sido descargado el 27/11/2019 - 12:02:49	